UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 113 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 05 MAR 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 188-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 535-2023-OAJ/UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 001-2023-UNSCH-TR del Tribunal de Honor Universitario sobre designación del Asesor Legal del Tribunal de Honor Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (03) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, en armonía con el artículo 319º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Tribunal de Honor Universitario es un órgano del régimen disciplinario que tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria de la UNSCH. Propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con un asesor legal;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2782-2023-UNSCH-CU, de fecha 04 de diciembre de 2023, se constituyó el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 01 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024;

Que, resulta necesario designar al Asesor Legal del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Abog. YURI BRUSELY CAMPOS PERALTA como Asesor Legal del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituido por Resolución del Consejo Universitario Nº 2782-2023-UNSCH-CU, de fecha 04 de diciembre de 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 113 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Tribunal de Honor Universitario
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj